

Expte. 51/2017

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Conforme a lo establecido en la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2018”, publicada en el BOP núm. 224 de fecha 27/09/2017, se ha instruido por la Dirección General de Acción Social del Área de Bienestar Social y Empleo el procedimiento previsto para la concesión de las citadas subvenciones.

Esta convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones del Área en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los servicios municipales durante la anualidad 2018. Con ello se materializan vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local, para dar respuesta a las necesidades y problemática social que afecta a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social que carecen de recursos económicos suficientes y de los medios necesarios para hacer frente a sus necesidades de alimentación.

Una vez evaluados los proyectos por la Comisión de Valoración y formulada por el Órgano Instructor la propuesta de Resolución Provisional, ésta fue aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2018.

Publicada la propuesta provisional de subvenciones con fecha 5 de febrero de 2018 y transcurrido el plazo legal habilitado al efecto para la presentación de las reformulaciones y/o documento de aceptación de la subvención, así como habiéndose cumplido con las obligaciones establecidas al respecto en la convocatoria y la correspondiente Resolución Provisional, se ha formulado por el Órgano Instructor la Propuesta Definitiva conforme se establece en la citada convocatoria de subvenciones.

Por lo expuesto, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación y fiscalizado por la Intervención, en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530 de 22 de julio de 2016, el Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Empleo que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de subvenciones, en el marco de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, durante la anualidad 2018”, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompaña, con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	yhogzy6tvmKjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/03/2018 10:54:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yhogzy6tvmKjhrYGhsfoyg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 09/03/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	YHH+FyXD02INMZ/If846Xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	09/03/2018 12:02:30	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YHH+FyXD02INMZ/If846Xw==			

Anexo I. La relación de solicitudes para las que se propone concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la puntuación total obtenida según baremo.

Anexo II. La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

Anexo III. La exclusión de proyectos, con indicación de los motivos que legalmente lo justifiquen.

SEGUNDO: Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área de Bienestar Social y Empleo la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados, así como otras modificaciones de los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.

TERCERO: Notificar mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la Plaza de San Sebastián, nº 1, Sevilla, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Bienestar Social y Empleo. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en la disposición Decimocuarta de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2018".

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y Art. 18 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información en el Ayuntamiento de Sevilla (BOP de 06/06/2017), se publicará en la página web municipal www.sevilla.org.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**El Teniente de Alcalde Delegado
de Bienestar Social y Empleo**
Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación:	yhogy6tvmKjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/03/2018 10:54:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yhogy6tvmKjhrYGhsfoyg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 09/03/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	YHH+FyXD02INMZ/If846Xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	09/03/2018 12:02:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YHH+FyXD02INMZ/If846Xw==			

1. La relación de solicitudes para las que se propone concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la puntuación total obtenida según baremo.

**ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE PROPONE
SUBVENCIÓN DE FORMA DEFINITIVA**

PS	ENTIDAD	PROYECTO	MODAD.	PTOS.	PROPUESTO
1	ASOCIACION DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACION INTERNACIONAL DE ANDALUCIA (AHEPUMUCIA)	CATERING SOCIAL	Catering social	45	70.130,00€
2	FUNDACION HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA	COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE ACRE	Comedor social	74	70.032,63€
3	MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GENERO DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD	COMER EN COMPAÑÍA. COMEDOR DE NOSOTRAS Y NUESTRAS FAMILIAS	Comedor social	40	37.855,48€
4	ASOCIACION LOYOLA TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	Comedor social	55	19.000,00€
5	ASOCIACION ENTRE AMIGOS	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2018	Catering social	65	101.299,00€
6	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	Comedor social	66	62.461,54 €
7	ASOCIACION LA CASA DE TODOS	CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS	Catering social	44	68.571,00 €
8	COCINA ECONOMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	COCINA ECONOMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Comedor social	86	81.389,28€
9	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL DE SEVILLA	Comedor social	91	86.121,21€
10	ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION	Comedor social	72	68.139,86 €
TOTAL					665.000,00 €

2. La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria (**Anexo II**).

No existen proyectos no subvencionados.

3. La exclusión de proyectos, con indicación de los motivos que legalmente lo justifiquen (**Anexo III**).

No existen proyectos excluidos.

Código Seguro De Verificación:	yhogzy6tvmKjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/03/2018 10:54:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yhogzy6tvmKjhrYGhsfoyg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 09/03/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	YHH+FYXD02INMZ/If846Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	09/03/2018 12:02:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YHH+FYXD02INMZ/If846Xw==		

